



**.UBA40**<sup>∞</sup>  
AÑOS DE  
DEMOCRACIA

## Acta Firma Conjunta

**Número:**

**Referencia:** Dictamen de Comisión Evaluadora Nro 2

---

### DICTAMEN DE EVALUACIÓN N.º 02/23

**Nombre del organismo  
contratante**

Facultad de Agronomía – UNIVERSIDAD DE BUENOS  
AIRES

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** LICITACIÓN PRIVADA

**N.º** 004

**Ejercicio:** 2023

**Clase / Causa de la contratación directa:** DE ETAPA ÚNICA NACIONAL

**Modalidad:** SIN MODALIDAD

**Expediente Electrónico N°: EX-2023-01026102--UBA DMESA#SSA\_FAGRO**

**Objeto de la contratación:** Contratación de servicios de alquiler de vehículos para diferentes viajes de grado a realizarse en los meses de abril y mayo, correspondientes al plan de docencia de grado 2023, según Especificaciones Técnicas y Cláusulas Particulares del Pliego

Luego del análisis de las presentes actuaciones, esta Comisión informa:

1. Que surge del expediente que se ha cursado invitación a siete (7) empresas: TRANSPORTES AUTOMOTORES PLUSMAR S.A; TRANSPORTE MIDAS S.A; CYNOSA OPERADOR DE TURISMO S.A (WOW TRAVEL); JAVI BUS S.R.L; TURISMO EL PUENTE S.A; AGENCIA NOVO TRAVEL S.A Y TRASLADA S.A (GRUPO TRASLADA).
2. Que conforme surge del Acta de Apertura obrante en el orden 43 se han recibido (2) ofertas presentadas por TRANSPORTES AUTOMOTORES PLUSMAR S.A por un total de pesos tres millones novecientos sesenta y cinco mil pesos (**\$3.965.000**) y TRANSPORTE MIDAS S.A por pesos siete millones trescientos ochenta y tres mil trescientos (**\$7.383.300**)
3. Que ambas empresas cumplen con la documentación solicitada, a excepción de los requisitos establecidos en el art. 23 del Pliego. Sin embargo, esta Comisión interpreta que dichos documentos han sido presentados oportunamente ante RUPUBA al momento de su inscripción, lo que se acredita con sus respectivas inscripciones en el orden 64.
4. Por su parte, se le ha notificado al Director General de Administración acerca de aquellos renglones que exceden el precio estimado, quien acompañó los fundamentos en favor de su adjudicación (v. órdenes 66 y 68 respectivamente )
5. Posteriormente, el Director General de Administración remitió un correo a esta Comisión informando que, en atención a la proximidad de los viajes previstos para los renglones 1, 2 y 3, se desestiman dichos pedidos (v. orden 67)
6. Que, finalmente, según surge del Pliego se han desistido los renglones 10 y 13.
7. Por lo expuesto, se sugiere adjudicar de acuerdo al siguiente detalle:

RENLÓN	EMPRESA PLUSMAR	EMPRESA MIDAS	SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN
Renglón 4	\$130.000	\$145.700	1° PLUSMAR por ajustarse a lo solicitado y precio más bajo 2° MIDAS
Renglón 5	\$1.100.000	\$1.904.000	1° PLUSMAR por ajustarse a lo solicitado y precio más bajo 2° MIDAS
Renglón 6	\$570.000	\$374.200	1° MIDAS (por ajustarse a lo solicitado y precio más bajo) 2° PLUSMAR En ambos casos se excede el 35%. Sin embargo, se ha justificado por la necesidad imperiosa del viaje (v. orden 68)
Renglón 7	\$140.000	\$195.400	1° PLUSMAR (por ajustarse a lo solicitado y precio más bajo) 2° MIDAS
Renglón 8	\$70.000	\$235.150	PLUSMAR (por precio más conveniente y se ajusta a lo solicitado. MIDAS excede ampliamente el 35%)
Renglón 9	\$230.000	\$218.600	MIDAS (por ajustarse a lo solicitado y si bien excede el 35% se ha justificado por la necesidad imperiosa del viaje (v. orden 68). PLUSMAR no cumple con lo solicitado.

Renglón 11	\$540.000	\$755.100	1° PLUSMAR (por ajustarse a lo solicitado y precio más bajo) 2° MIDAS
Renglón 12	\$100.000	\$135.800	MIDAS (por ajustarse a lo solicitado y precio más conveniente). PLUSMAR no cumple con lo solicitado.
Renglón 14	-	\$761.800	MIDAS (única oferta recibida, se ajusta a lo solicitado y precio conveniente)
Renglón 15	-	\$1.805.000	MIDAS (única oferta recibida y se ajusta a lo solicitado. Si bien excede el 35% se ha justificado por la necesidad imperiosa del viaje (v. orden 68).
Renglón 16	-	\$124.000	MIDAS (única oferta recibida y se ajusta a lo solicitado y al precio estimado)

**Monto total de la contratación:** pesos cinco millones trescientos noventa y nueve mil cuatrocientos **(5.399.400)**

8. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos.

